

# PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

**Institución Universitaria Pascual Bravo**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



# Apoyo para el acceso y permanencia en Educación Superior – I.U Pascual Bravo

## Educación no formal

### Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 2, 10, 12, 15 y 90.

### Características del beneficio:

Cursos artes y oficios: A través de educación continua se ofrece formación de educación no formal que se materializa mediante cursos, seminarios, diplomados, talleres, eventos y conferencias. La oferta formativa está dirigida a profesionales y personas no profesionales con necesidades específicas en el campo laboral y /o personal a partir de actividades de capacitación, actualización y/o perfeccionamiento especialmente en las áreas del conocimiento en torno a las cuales se genera el desarrollo académico.

### ¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Comunidad en general del territorio, independiente de la edad, grupo poblacional o género.

### Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

De acuerdo a la comuna que haya priorizado el recurso, el aspirante debe presentar, bien sea de forma impresa o digital:

- Copia documento identidad.
- Copia certificado de afiliación EPS / SISBÉN.
- Demostrar residencia de por menos 1 año en la comuna que priorizó el recurso, donde se encuentre consignada la dirección, el barrio y comuna.
- Copia de la cuenta de servicios públicos o predial que acredite que reside en la comuna.
- Certificado si se encuentra en condición de extrema vulnerabilidad, según las entidades autorizadas, como se puede observar en el Reporte del Listado Censales del Ministerio de Salud, Entidades Responsables:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/listado-entidades-autorizadas.pdf>.



- En el caso de que el participante del curso sea menor de edad la Institución requiere que el acudiente del menor diligencie el formato Excepción de responsabilidades. (aplica para el curso de robótica, Conexión barvo y TL. Este ítem aplica para todos los cursos donde hayan menores de edad.
- Formato de autorización de fotografías y videos en caso de que aplique.

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

- Diligenciar formulario de preinscripción web. Al diligenciar el formulario web, acepta el compromiso de participación, para el caso de ser admitido al programa.
- Presentar los requisitos completos, cada uno con fecha no mayor a un mes y adjuntarlos en el momento de diligenciar el formulario de inscripción.
- Si la inscripción es de forma presencial, asistir con los documentos impresos.
- En el caso de ser menores de edad adjuntar, además, el formato de excepción de responsabilidades y autorización de fotografías y videos.
- Se realizarán inscripciones presenciales en caso de no llegar al total de priorizados y se divulgará en los diferentes medios institucionales y de la comuna con el fin, de mostrar el acompañamiento del proyecto en el territorio y garantizar la correcta inscripción de los postulados.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

Sede JAL o virtual a través de formulario web y correo electrónico, según se concerté.

### **Fecha de apertura de la postulación:**

Las convocatorias se realizan dos veces al año : Primer semestre entre febrero y junio y segundo semestre entre los meses de julio a octubre.

### **Fecha de cierre de la postulación:**

Una vez finalizado el período de inscripción y determinado el número total de participantes, se podrán aceptar postulantes adicionales siempre y cuando los cupos disponibles no superen el 20% de inasistencia permitida. Cabe recordar que para obtener la certificación del programa, los participantes deben cumplir con al menos el 80% de asistencia.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

A través del correo electrónico se les notificará a los beneficiarios que fueron seleccionados para participar de los cursos de artes y oficios.

## **Semillero Preparatorio Conexión Bravo**

### **Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:**

Comunas 3 y 4.

### **Características del beneficio:**

Preuniversitarios: El semillero preparatorio para el acceso a la educación superior, además de preparar a los estudiantes para superar un examen, les ofrece una formación integral para enfrentar los futuros retos académicos con mayores garantías de éxito y un acompañamiento en el proceso de elección profesional bajo la orientación vocacional. El semillero preparatorio “Conexión Bravo: preuniversitarios”, busca mitigar desigualdades y potenciar las oportunidades de los jóvenes en contextos diversos, vinculando la docencia y la extensión.

### **¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Jóvenes de grado undécimo (11) de las instituciones educativas de la comuna o corregimiento que priorizó el recurso.

### **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

- Certificado de matrícula en undécimo (11) grado en institución educativa oficial de la comuna, cuando aplique.
- Certificado si se encuentra en condición de extrema vulnerabilidad, según las entidades autorizadas, como se puede observar en el Reporte del Listado Censales del Ministerio de Salud, Entidades Responsables:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/listado-entidades-autorizadas.pdf>  
Copia documento identidad o certificado de migración.
- Certificado de población diferencial (Víctima de conflicto armado, población afro, indígena o LGBTIQ+).
- Formato de autorización de los padres o acudientes para la participación por parte del estudiante al programa.

## **PROTOCOLO DE BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo



## **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

- Ser estudiante de algunas de las instituciones educativas priorizadas para el semillero “Conexión Bravo”.
- Diligenciar formulario de preinscripción web. Al diligenciar el formulario web, acepta el compromiso de participación, para el caso de ser admitido al programa. En caso de no llegar al total de priorizados, se realizarán inscripciones presenciales y divulgar a los diferentes medios, esto con el fin, de mostrar el acompañamiento del proyecto en el territorio y garantizar la correcta inscripción de los postulados.
- Presentar los requisitos completos, cada uno con fecha no mayor a un mes, bien sea en la sede de la JAL o a través de los correos electrónico [educacion.continua@pascualbravo.edu.co](mailto:educacion.continua@pascualbravo.edu.co).

## **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

Sede JAL o virtual a través de formulario web y correo electrónico, según se concerté.

## **Fecha de apertura de la postulación:**

Las convocatorias se realizan dos veces al año : Primer semestre entre febrero y junio y segundo semestre entre los meses de julio a octubre.

## **Fecha de cierre de la postulación:**

Una vez finalizado el período de inscripción y determinado el número total de participantes, se podrán aceptar postulantes adicionales siempre y cuando los cupos disponibles no superen el 20% de inasistencia permitida. Cabe recordar que para obtener la certificación del programa, los participantes deben cumplir con al menos el 80% de asistencia.

## **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

- En la página institucional y redes sociales se publicarán las E-card de requisitos, convocatoria y proceso de inscripción.
- En esta publicación, se incluyen fechas, requisitos y enlaces con vínculos web que se requieran en el proceso.
- Posterior al proceso de inscripción, se notificará al beneficiario su admisión e inducción al proceso académico a través de llamada telefónica, correo electrónico y WhatsApp.

## **Educación para el trabajo y el desarrollo humano-técnicos laborales**

### **Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:**

Comunas 7, 13, 15, 16, y 60.

### **Características del beneficio:**

Los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano ofrecen a los habitantes de las comunas de Medellín, la oportunidad de formarse por competencias por medio de programas técnicos laborales que se componen de una fase teórica y una práctica que aborda aspectos específicos demandados por el mercado laboral, usando estrategias teórico - prácticas y poniendo a disposición el mejor recurso humano, físico, técnico y tecnológico. Terminada la formación, se otorga una certificación de aptitud ocupacional que les permitirá estar cualificados para trabajar de inmediato en el oficio.

Para este año 2025, tenemos la ejecución de recursos del programa técnico laboral en mantenimiento de motocicletas con una duración total de 864 horas que incluye la formación y un apoyo económico que se propone en mensualidades y pagos vencidos durante la duración del programa y entregadas a cuenta bancaria del beneficiario contra el cumplimiento de la asistencia (70%) la duración del programa.

### **¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Comunidad en general del territorio, independiente del grupo poblacional o género, con escolaridad noveno (9) grado aprobado y 18 años cumplidos. Esto último teniendo en cuenta que la formación técnica "laboral" les permitirá estar cualificados para trabajar de inmediato en el oficio, así como cumplir con los requisitos en caso que la comuna priorice apoyo al sostenimiento puedan recibirlo a título personal.

### **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

De acuerdo a la comuna que haya priorizado el recurso, el aspirante debe presentar en las fechas establecidas y de forma impresa cada uno de estos documentos, los cuales tendrán un puntaje para optar por el cupo - beneficio:

Requisitos habilitantes

- Tener 18 años cumplidos.



- Copia de la cédula de ciudadanía- permiso de protección temporal PPT (para el caso de extranjeros- no es permitido pasaporte).
- Certificar mínimo noveno (9) grado de escolaridad aprobado (obligatorio SEM).
- Copia certificado de afiliación EPS o entidad de salud a la que se encuentre afiliado. (Este documento es requisito, pero no genera puntaje.)  
Copia de la cuenta de servicios públicos o predial que acredite que reside en la comuna, donde · Demostrar residencia de por menos 1 año en la comuna que priorizó el recurso, donde se encuentre consignada la dirección, el barrio y comuna.
- Certificado del puntaje del SISBEN DNP.
- Sí es persona víctima de conflicto armado, población afrodescendiente, indígena o LGBTIQ+, presentar el certificado otorgado por organismos competentes.
- Al momento de la inscripción se entregará ""Acta de compromiso"" para aceptación y firma del participante. (Este documento es personal e intransferible).

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

- Las inscripciones se realizan en el lugar, fecha y hora establecidos en la convocatoria, y se recibirán únicamente a las personas que asistan presencialmente en la franja establecida y por orden de llegada.
- Los aspirantes deben asistir personalmente con los documentos impresos. En el caso de fuerza mayor y no poder asistir podrá presentarse un mayor de edad en su nombre, como apoderado.
- Para oficializar la inscripción se diligenciará el "Acta de compromiso" allí se consignará la aceptación de las condiciones y firma del participante. (Este documento es personal e intransferible)
- Vía correo electrónico y telefónicamente se darán los resultados, a la luz de los criterios establecidos para la adjudicación del beneficio.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

Según se concerté.

### **Fecha de apertura de la postulación:**

La convocatoria es desde el mes de febrero.

### **Fecha de cierre de la postulación:**

Una vez finalizado el período de inscripción y determinado el número total de participantes, se podrán aceptar postulantes adicionales siempre y



cuando los cupos disponibles no superen el 20% de inasistencia permitida. Cabe recordar que para obtener la certificación del programa, los participantes deben cumplir con al menos el 80% de asistencia.

### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

- En la página institucional y redes sociales se publicarán las E-card de requisitos, convocatoria y proceso de inscripción.
- En esta publicación, se incluyen fechas, requisitos y enlaces con vínculos web que se requieran en el proceso.
- Posterior al proceso de inscripción, se notificará al beneficiario su admisión e inducción al proceso académico a través de llamada telefónica, correo electrónico y WhatsApp.

## **Entregar subsidio para matrícula de estudiantes nuevos y de continuidad**

### **Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:**

Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 80 y 90.

### **Características del beneficio:**

Orientar y favorecer el acceso y permanencia a la educación superior de los aspirantes nuevos y de continuidad a la beca con recursos de PDL y PP, siempre y cuando éstos cumplan con los criterios establecidos por medio de los Decretos 1350 y 1058.

### **¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:**

Todos los bachilleres del territorio, independiente de la edad, grupo poblacional o género, que hayan sido admitidos a la Institución Universitaria Pascual Bravo.

### **Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:**

- Haber nacido en el municipio de Medellín o llevar domiciliado mínimo los últimos cinco (5) años en éste.
- Cuando se trate de personas vinculadas a programas de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, poblaciones afrocolombianas o indígenas, el tiempo de domicilio exigido en el



municipio será mínimo de los últimos dos (2) años, situación que deberá ser certificada por los organismos competentes.

- Llevar como mínimo un (1) año de domicilio en la comuna o corregimiento, igual cuando se trate de personas vinculadas a programas de desplazamiento, víctimas de conflicto armado, poblaciones afro-colombianas o indígenas.
- Haber sido admitido en una Institución de educación superior del orden municipal.
- Pertenecer a los estratos socioeconómicos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Que la comuna o corregimiento cuente con recursos para becas en la institución.

### **Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:**

- Debe estar admitido en la universidad.
- Presentarse a la convocatoria de las becas de PP, con los siguientes documentos:
- Demostrar residencia de una comuna que cuente con recursos
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de la última factura de los servicios públicos para verificar dirección y estrato socioeconómico.
- Puntaje del SISBEN (DNP), actualizado.

### **Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:**

Institución Universitaria Pascual Bravo, en la plataforma digital que se encuentra en [www.pascualbravo.edu.co](http://www.pascualbravo.edu.co)

### **Fecha de apertura de la postulación:**

Las convocatorias se realizan dos veces al año: diciembre - enero: primer semestre y junio - Julio, segundo semestre.

### **Fecha de cierre de la postulación:**

Las convocatorias se realizan dos veces al año: diciembre - enero, primer semestre y junio - Julio segundo semestre.

### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

En la página institucional [www.pascualbravo.edu.co](http://www.pascualbravo.edu.co)



## Entregar subsidio para sostenimiento de estudiantes

### Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15, 16, 60 y 90.

### Características del beneficio:

Orientar y favorecer en la permanencia en la educación superior de los aspirantes nuevos y de continuidad con el Auxilio de sostenimiento para que el estudiante cubra los costos asociados a la manutención durante su periodo de estudio.

Siempre y cuando éstos cumplan con los criterios establecidos por medio del Decreto 1350.

### ¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Todos los estudiantes que hayan sido beneficiarios de las becas de PL y PP, y que la comuna tenga recurso para el auxilio.

### Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Ser beneficiarios de la beca de PDL y PP.
- Postularse en la plataforma de la institución. [www.pascualbravo.edu.co](http://www.pascualbravo.edu.co) en las fechas establecidas.
- Deben anexar el puntaje del Sisbén DNP y el certificado de la cuenta bancaria donde el titular sea el estudiante.
- Ningún estudiante puede recibir estos auxilios por más de una entidad del distrito de Medellín.

### Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Postularse en la plataforma de la institución [www.pascualbravo.edu.co](http://www.pascualbravo.edu.co) en las fechas establecidas.
- Deben anexar el puntaje del Sisbén DNP y el certificado de la cuenta bancaria donde el titular sea el estudiante.

### Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Institución Universitaria Pascual Bravo, en la plataforma digital que se encuentra en [www.pascualbravo.edu.co](http://www.pascualbravo.edu.co)



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

### **Fecha de apertura de la postulación:**

Las convocatorias se realizan dos veces al año:

Primer semestre a finales de febrero - principios de marzo

Segundo semestre a finales de agosto - principios de septiembre.

### **Fecha de cierre de la postulación:**

Las convocatorias se realizan dos veces al año:

Primer semestre a finales de febrero - principios de marzo:

Segundo semestre a finales de agosto - principios de septiembre.

### **Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:**

En la página institucional [www.pascualbravo.edu.co](http://www.pascualbravo.edu.co)

## **PROTOCOLO DE BENEFICIOS**

Programa de Planeación del Desarrollo Local  
y Presupuesto Participativo